

ANEXO PROGRAMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL PARA EL CURSO 2019-2020.**1. Introducción**

Ante la alteración del curso académico 2019/20 como consecuencia de la declaración del estado de alarma el pasado 14 de marzo, el departamento de Economía y Formación y Orientación Laboral siguiendo las instrucciones de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, establece las siguientes modificaciones en la programación didáctica del presente curso escolar.

2. Objetivos, Contenidos y Competencias

Se desarrollarán aquellos contenidos esenciales establecidos y desarrollados en la programación didáctica al inicio del curso escolar, priorizando los objetivos, contenidos y competencias esenciales de cada asignatura y módulo.

Se tendrá en cuenta la situación de excepcionalidad de este tercer trimestre, por lo que se flexibilizarán las tareas y planes de trabajo, además de fomentar las actividades de refuerzo y ampliación para intentar atender a las diferentes problemáticas y necesidades de nuestro alumnado.

3. Metodología

Se fomentará la adecuación del proceso de enseñanza-aprendizaje, en la medida de lo posible, las características de cada alumno, de su contexto y de su realidad, con el objetivo de intentar paliar la desigualdad que pudiera ocasionar una brecha digital . Para ello, las tareas, actividades o pruebas a desarrollar en este tercer trimestre serán las siguientes:

- ❖ Actividades de refuerzo y/o recuperación.

En el presente curso 2019/2020, estas actividades se desarrollarán hasta finalizar el tercer trimestre e irán dirigidas especialmente al alumnado que hubiera presentado dificultades de aprendizaje durante los dos primeros trimestres del curso. Se concretará en un conjunto de actividades relevantes para la consecución de los objetivos y competencias clave, si procede, y resultados de aprendizaje, de cada curso en las diferentes enseñanzas. Se intensificará el uso de los instrumentos y herramientas que faciliten el acceso al aprendizaje y estimulen la motivación.

❖ Actividades de continuidad.

Implican el desarrollo de contenidos, competencias y resultados de aprendizaje del presente curso que estaba previsto llevar a cabo durante el tercer trimestre conforme a la programación didáctica. Estas actividades serán especialmente consideradas si el alumno está siguiendo con regularidad la actividad docente no presencial.

Además, se establecerán exámenes de recuperación final presencial para todos aquellos alumnos que no hayan conseguido recuperar los trimestres anteriores con las actividades, tareas y pruebas establecidas a tal efecto, y que se realizará a final de curso siempre y cuando las autoridades sanitarias y la Junta de Andalucía permitan el regreso a las aulas.

4. Procedimientos , criterios e instrumentos de evaluación

Los procedimientos de evaluación se adecuarán a las adaptaciones metodológicas realizadas durante el tercer trimestre del curso 2019/20, teniendo en cuenta las capacidades y características del alumnado. Se priorizará la evaluación, atendiendo a su carácter continuo, diagnóstico y formativo, a partir de las evaluaciones anteriores y las actividades desarrolladas durante este periodo, siempre que ello favorezca al alumno o alumna. En ningún caso, el alumnado podrá verse perjudicado por las dificultades derivadas del cambio de metodología a distancia del tercer trimestre.

Los criterios de evaluación serán los relativos a la consecución de los objetivos, contenidos y competencias mínimas, así como los resultados de aprendizaje para los ciclos formativos.

Los instrumentos de evaluación serán las tareas, actividades o pruebas, tanto escritas como orales realizadas durante este trimestre de forma telemática. También se establece la posibilidad de una prueba escrita presencial de recuperación a final de curso siempre y cuando las autoridades sanitarias y la Junta de Andalucía permitan el regreso a las aulas.

5. Criterios de calificación

En la evaluación ordinaria se tendrán fundamentalmente en consideración los resultados de los dos primeros trimestres y, a partir de ellos, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva para subir la nota media de las dos evaluaciones presenciales.

Por ello se establecen los siguientes criterios de calificación comunes a todos los cursos de ESO, Bachillerato y ciclos formativos:

El cálculo se hará haciendo la media aritmética de los dos primeros trimestres. A esta nota se le sumarán hasta 2 puntos de las tareas, actividades o pruebas, tanto escritas como orales realizadas de forma telemática durante el tercer trimestre. En el caso de poder realizarse una prueba escrita de recuperación de forma presencial, a la nota del examen se le sumarán hasta 2 puntos por el trabajo del tercer trimestre.

En Torremolinos, a 29 de abril de 2020.

Teresa Cáceres Sánchez

Jefa del departamento de Economía y Fol.